

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El título, Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento por la Universidad Internacional de La Rioja no ha superado el número de plazas previstas en la memoria verificada (450).

Con respecto a los criterios de admisión se aportan datos sobre las vías de acceso de forma no desagregada, con lo que no es posible valorar el cumplimiento de las titulaciones de ingreso conforme a la memoria verificada.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

Con respecto al reconocimiento de créditos, únicamente se han reconocido créditos procedentes de la experiencia laboral. La experiencia laboral aportada por el estudiantado está relacionada con las competencias propias del título y los reconocimientos se han hecho de manera adecuada y respetando lo establecido tanto en la normativa como en la memoria verificada.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación. Se han analizado dos asignaturas: Diseño y Evaluación de programas sociales y Tercer Sector e Intervención Social.

En cuanto a la asignatura 'Diseño y Evaluación de programas sociales' los contenidos del programa se cumplen. No obstante, en la memoria verificada se contempla que se van a utilizar una serie de actividades formativas que no es posible evaluar si se cumplen al analizar la programación semanal de la asignatura, en concreto: a) trabajos, casos prácticos y b) trabajos colaborativos.

En cuanto a la asignatura Tercer Sector e Intervención Social, no se cumple al detalle lo especificado en la memoria verificada, introduciéndose algunos temas nuevos, de todas formas los cambios no son excesivamente significativos. Se recomienda que esta asignatura mantenga el enfoque organizativo y de gestión del tercer sector, que es muy relevante en la memoria verificada y que, el enfoque de América Latina se extienda a otras áreas de interés de la cooperación internacional con características culturales diferentes.



Las actividades formativas 7 (trabajo colaborativo), 5 (trabajos, casos prácticos), y 2 (recursos didácticos audiovisuales), que están presentes en la memoria verificada no tienen un correlato claro en la programación docente de la asignatura.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título. La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en su página web se corresponde con la que aparece en la memoria de verificación "Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento por la Universidad de La Rioja".

En la pestaña "Descripción", dentro del apartado denominado "Otra información de interés" y con subapartado en Documentación de la titulación, aparece la documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado, se encuentra la memoria verificada del programa, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el programa y la ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a las normas de la UNIR aplicables, tanto la normativa de permanencia como la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos se encuentran disponibles en la web del título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Acceso"; ubicada en la sección principal de la página web del título.

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". Se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas. La información que se aporta sobre la modalidad de impartición, a distancia, se encuentra disponible y fácilmente localizable dentro del apartado "Metodología", ubicado en la tercera pestaña de la Web del título.

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales.

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, dentro de la pestaña "Metodología" se puede enlazar con el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de la implantación de su diseño por parte de AUDIT.



CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El profesorado disponible para el título es de 49, en la memoria verificada se contemplaba 50 profesores/as, por lo tanto se cumplen los términos de la memoria. Los perfiles son adecuados, la ratio profesor/alumno es adecuada.

La universidad proporciona formación al profesorado y es adecuada.

Los sistemas de coordinación del título son suficientes.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable (20 profesores) en el tiempo que facilite la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

Sólo cabe mencionar que la asignatura Prácticas Externas tiene un único profesor como docente, no obstante, cabe señalar que el alto número de reconocimientos por experiencia profesional permiten esa situación.

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado/Master es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas. Sin embargo, la producción investigadora del profesorado es muy baja, se recomienda poner en marcha medidas que permitan potenciar el desarrollo investigador del profesorado.

La experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Únicamente se han activado una pequeña parte de los convenios existentes, ya que una mayoría del estudiantado ha reconocido sus prácticas por experiencia profesional.

Se aporta un listado de los convenios que se han hecho efectivos con empresas/instituciones para las prácticas. Alguno de ellos, llama la atención ya que no se puede asegurar su contenido, por ejemplo: «AISLAMIENTOS SUAVAL SA, ASTURIAS; CETAD - LA GRACIA DE DIOS, EXTRANJERO; CHANGE CONSULTORES LTDA, EXTRANJERO; GIMNASIO EL BOSQUE, EXTRANJERO...».

La satisfacción de los tutores profesionales es alta. Todo el ciclo administrativo y de seguimiento de las prácticas es adecuado. Sin embargo, se debe integrar las competencias de la asignatura de prácticas académicas externas en el seguimiento y la evaluación del estudiantado.

El profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación.

Teniendo en cuenta las asignaturas revisadas, las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza. Además, todas las asignaturas disponen de materiales, guías y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje, y estos son adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

El procedimiento de seguimiento del alumnado parece adecuado.



Se controla adecuadamente la identidad estudiantes en los procesos de evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Los indicadores aportados (tasas de graduación, abandono y rendimiento) son adecuados y adaptados a los niveles previstos en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No se encuentran recomendaciones u observaciones de obligado cumplimiento pendientes.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

